

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N° 6
77323153942

LAAD AMERICAS S.A
TAX ID RUT 59.054.100-1

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
LAAD AMERICAS S.A. EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1971

SANTIAGO, 26 de Julio de 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30.04.2008; Circular N°56 del 04.09.2020 y en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021, todas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 31 de mayo de 2023 y admitida el 13 de julio de 2023 [REDACTED] en representación de LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1, Registro N° 113191, institución financiera extranjera domiciliada en calle E Norte N° 20, Doleguita David Chiriqui, ciudad de Panamá, Panamá.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, se regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras, en el registro respectivo.

2) Que, la institución financiera **LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1**, Registro N° 113191, institución financiera extranjera domiciliada en calle E Norte N° 20, Doleguita David Chiriqui, ciudad de Panamá, Panamá, presentó con fecha 31 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N°95 de fecha 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 07/03/2022 ante Laura Margarita Garrido, Notario Público en el

Estado de Florida, ciudad de Coral Gables, Condado de Dade, Estados Unidos de Norteamérica, debidamente apostillado con fecha 11/03/2022 y protocolizado bajo repertorio N°4308 de fecha 28/03/2022 ante el notario Luis Manquehual Mery de la 8° Notaría de Santiago, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1**, Registro N° 113191, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 2245 de fecha 02 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 31 de julio de 2023, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N°8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Exenta SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a **LAAD AMERICAS S.A., TAX ID RUT 59.054.100-1**, Registro N° 113191, de Panamá, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Maria Jose
Castillo
Vejar

Firmado
digitalmente
por Maria Jose
Castillo Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VÉJAR
DIRECTORA REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

CRV/MVL/gjs
DISTRIBUCIÓN:

[Redacted] .poderado en Chile de **LAAD AMERICAS S.A., TAX ID**
[Redacted] Registro N° 113191

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1.
- Grupo N° 6.

Firmado digitalmente por
RAUL ARSENI
ROJAS ORELLANA
Fecha: 2023.07.26
14:56:50 -04'00'

Firmado digitalmente por
CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ VELASQUEZ

Firmado digitalmente por
Germán Eduardo Jara Salazar
Fecha: 2023.07.26
14:10:05 -04'00'

Firmado digitalmente por
Margarita Valdes López
Fecha: 2023.07.26
14:35:15 -04'00'